



Provincia de La Pampa
Asesoría Letrada de Gobierno

EXPEDIENTE N°: 838/04.-

Iniciador: SECRETARIA DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS
-INSTITUTO PROVINCIAL AUTARQUICO DE VIVIENDA.-

Extracto: S/APORTE ECONOMICO A LA COMISION DE FOMENTO DE
LA LOCALIDAD DE AGUSTONI.-

DICTAMEN N°: 188/04 -

SR. MINISTRO DE HACIENDA Y FINANZAS:

Asesoría Letrada de Gobierno no tiene objeciones legales que formular al proyecto de decreto glosado a fs. 10/11 de autos.

En el aspecto formal, corresponde que:

- a) en el sexto considerando, se remplace "... ha efectuado la reserva de fondos pertinentes" por "... ha afectado preventivamente los fondos correspondientes";
- b) se incluya un considerando, en el que se aluda a las disposiciones que cita la Asesoría Delegada en su dictamen de fs. 13.

Cumplido, puede propiciarse su dictado ante el Poder Ejecutivo con las formalidades de estilo.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO - SANTA ROSA, 12 FEB 2004
CD/mesp.-



RAUL O. C. ARAGONES
ABOGADO
Asesor Letrado de Gobierno
de la Provincia de La Pampa

NOTA: este Organismo recuerda que las correcciones formales (ortografía, semántica, sintaxis, marginados, etc.), a los efectos de una óptima y justificable división de trabajo, son tareas inherentes al área correspondiente de cada Repartición